

DECRETO ALCALDICIO N° 2659 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- d) El Decreto Alcaldicio N°2092 que aprueba el Convenio de transferencia del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2017.
- e) El Plan de Iniciativas contenidas y financiadas con el FAEP 2017
- f) Los Ingresos Municipales N°194 y 224 de octubre 2017 que acreditan la transferencia del fondo FAEP 2017
- g) Bases Administrativas de Licitación Pública para adquisición de Hervidor Calentador de Agua para la 2° Feria Gastronómica Escolar
- h) Solicitud de Pedido N°071 de la Coordinación Extraescolar DAEM de fecha 24 de Octubre del 2018 que contiene Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM y adjunta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
- i) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Adquisición de "Hervidor Calentador de Agua" para la 2° Feria Gastronómica Escolar, financiadas con fondos del FAEP 2017.
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas para la Licitación de Hervidor Calentador de Agua para la 2° Feria Gastronómica Escolar 2018.
3. **DESÍGNESE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:
 - a) Director DAEM o quien le represente
 - b) Coordinador Extraescolar DAEM o quien lo represente
 - c) Supervisora de Finanzas del DAEM o quien le representeQuienes conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos mientras dure el proceso de licitación.
4. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29 - 05 -999, Otros Máquinas y Equipos del Presupuesto Vigente de Educación.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RCD/mchc.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado